



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

MANUEL OROZCO BERMÚDEZ, Licenciado en Derecho, Vicesecretario accidental en funciones de Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de febrero de 2022; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

"4.- Asuntos de urgencia.

1ª.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación de la "realización, suministro y colocación de la 1ª fase de la ruta turística-oritológica de Chiclana de la Frontera con un conjunto escultórico, homenaje a la espátula común (platalea leucorodia) sobre el corredor migratorio "Playa de la Barrosa-Cabo de Roche" subvencionado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía (Subvenciones de Municipios Turísticos de Andalucía)". Expte. 06/2022

Se da cuenta de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán en la contratación de la **"realización, suministro y colocación de la 1ª fase de la ruta turística-oritológica de Chiclana de la Frontera con un conjunto escultórico, homenaje a la espátula común (platalea leucorodia) sobre el corredor migratorio "Playa de la Barrosa-Cabo de Roche" subvencionado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía (Subvenciones de Municipios Turísticos de Andalucía)"**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con una duración de seis meses, si bien deberá estar ejecutado, en todo caso, antes del 16 de agosto de 2022, resultando un valor estimado del contrato de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (**56.633,35 €**), I.V.A. excluido, teniendo en cuenta su duración, y con un presupuesto base de licitación de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**62.296,68 €**), I.V.A. incluido, siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego puede comprometer el órgano de contratación, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base del suministro..... 56.633,35.- Euros
- Importe I.V.A. 10% del suministro..... 5.663,33.- Euros

Conocida memoria justificativa e informes favorables que obran en el expediente administrativo emitidos por la Jefa de Negociado de la Delegación de Turismo, Dña. #Josefa

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	17/02/2022 09:53:41
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/02/2022 13:22:05
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/02/2022 13:20:23

300671a147291114b0907e63dc02093358

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=300671a147291114b0907e63dc02093358>

Martínez Ruiz# [J.M.R.], con el visto bueno de la Delegada de Turismo, Doña #Josefa Vela Panés# [J.V.P.], de fecha 3 de febrero de 2022; por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, D^a #Teresa Castrillón Fernández# [T.C.F.], conformado por el Sr. Vicesecretario General Acctal., D. #Manuel Orozco Bermúdez# [M.O.B.], de fecha 10 febrero de 2022; y el informe de fiscalización suscrito por la Sr. Interventor Municipal D. #Ángel Tomás Pérez Cruceira# [A.T.P.C.], de fecha 11 de febrero de 2022; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar el inicio del expediente de contratación de la **“realización, suministro y colocación de la 1ª fase de la ruta turística-ornitológica de Chiclana de la Frontera con un conjunto escultórico, homenaje a la espátula común (platalea leucorodia) sobre el corredor migratorio “Playa de la Barrosa-Cabo de Roche” subvencionado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía (Subvenciones de Municipios Turísticos de Andalucía)”**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con una duración de seis meses, si bien deberá estar ejecutado, en todo caso, antes del 16 de agosto de 2022, resultando un valor estimado del contrato de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS **(56.633,35 €)**, I.V.A. excluido, teniendo en cuenta su duración, y con un presupuesto base de licitación de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS **(62.296,68 €)**, I.V.A. incluido, siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto del presente Pliego puede comprometer el órgano de contratación, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base del suministro..... 56.633,35.- Euros
- Importe I.V.A. 10% del suministro..... 5.663,33.- Euros

2º. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la **“realización, suministro y colocación de la 1ª fase de la ruta turística-ornitológica de Chiclana de la Frontera con un conjunto escultórico, homenaje a la espátula común (platalea leucorodia) sobre el corredor migratorio “Playa de la Barrosa-Cabo de Roche” subvencionado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía (Subvenciones de Municipios Turísticos de Andalucía)”**, firmado por la Jefa de Negociado de la Delegación de Turismo, Dña. "Josefa Martínez Ruiz" [J.M.R.], con fecha 7 de febrero de 2022, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=r00671a1473307085dd07e614002091fW>

3º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirán la contratación de la prestación de la **“realización, suministro y colocación de la 1ª fase de la ruta turística-ornitológica de Chiclana de la Frontera con un conjunto escultórico, homenaje a la espátula común (platalea leucorodia) sobre el corredor migratorio “Playa de la Barrosa-Cabo de Roche”**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, suscrito

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	17/02/2022 09:53:41
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/02/2022 13:22:05
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/02/2022 13:20:23

300671a147291114b0907e63dc0209358

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=300671a147291114b0907e63dc0209358>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=300671a147291114b0907e63dc0209358>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

con fecha 9 de febrero de 2022 por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, D^a. Teresa Castrillón Fernández y por el Delegado de Contratación, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=O00671a14723090c20a07e60eb02090aH>

4º. Aprobar el gasto de **62.296,68 Euros** y la financiación de la presente contratación, subvencionado en su integridad por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, al estar incluidos en la convocatoria de Subvenciones de Municipios Turísticos de Andalucía, existiendo retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 432 62702 de la Delegación de Medio Turismo, con número de código de proyecto 2021.0000059, para hacer frente al presupuesto de los trabajos, según consta en el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

5º. La presentación de proposiciones se realizará en el plazo que se señalará expresamente en la invitación a participar en el procedimiento que se girará a D. #José Manuel Díaz Benítez# [J.M.D.B.], conocido artísticamente como "Chiqui Díaz", según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, que firmo con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Dña. Cándida Verdier Mayoral, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	17/02/2022 09:53:41
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/02/2022 13:22:05
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/02/2022 13:20:23

300671a147291114b0907e63dc0209358

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=300671a147291114b0907e63dc0209358>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en